



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

993

Consejo Ejecutivo. Concesión de las ayudas de minimis del Consejo Insular de Menorca para el fomento de las cooperativas agrarias de primer grado de Menorca de suministro para el año 2014

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en la sesión extraordinaria de día 15.12.2014, de conformidad con las bases publicadas en el (BOIB núm. 156 de 13-11-2014), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las ayudas siguientes para la financiación de la actividad de las cooperativas agrarias de primer grado de suministro de Menorca desarrollada entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014, con cargo a la partida 6.4120.4890061 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2014:

	NIF	Puntuación	Importe subvencionable
Cooperativa Agrícola Sant Martí des Mercadal	F07053259	7	8.615,38 €
Cooperativa Agrícola Sant Bartomeu	F07035405	6	7.384,61 €
Cooperativa Agrícola y Ganadera de Menorca	F57795411	20	24.000,00 €
TOTAL			40.000,00 €

Segundo.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponda individualmente.

Maó, 16 de enero de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

